

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### 1. Expte. CA/2019/501/G.C/AGUAS.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44035048F.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: 1.ª Infracción tipificada en art. 106.2.a) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. 2.ª Infracción tipificada en art. 106.2.c) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como Grave, según el mismo artículo y normativa. 3.ª Infracción tipificada en art. 106.1.g) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. 4.ª Infracción tipificada en art. 106.2.c) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Así como Infracción tipificada en 106.1.d) Ley de Aguas de Andalucía, siendo calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 60.000 euros.
- Indemnización: 269,7 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Cese de la actividad sin autorización y sellado definitivo del pozo ilegal no autorizado.

#### 2. Expte. CA/2019/505/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31827013G.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

- Contenido: Infracción tipificada en art. 77.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
  - Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.
  - Indemnización: 38 euros.
  - Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.
3. Expte. CA/2019/515/GC/CAZ.
- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52285337N.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
  - Contenido: Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
  - Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.200 euros.
  - Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.
4. Expte. CA/2019/516/GC/CAZ.
- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75767954C.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
  - Contenido: Infracción tipificada en art. 77.21 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
  - Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.000 euros.
  - Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.
5. Expte. CA/2019/518/GC/CAZ.
- Interesado/a con NIF/NIF/CIF/Pasaporte: 32071475E.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
  - Contenido: Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
  - Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.
  - Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.
6. Expte. CA/2019/547/GC/CAZ.
- Interesado/a con NIF/NIF/CIF/Pasaporte: G11051133.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
  - Contenido: Infracción tipificada en art. 76.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
  - Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 200 euros.
  - Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de la señalización clavada en los árboles.

## 7. Expte. CA/2019/549/GC/PES.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44054883Q.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

## 8. Expte. CA/2019/592/G.C/INC.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75796914T.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, calificada como leve, según artículo 68 de la misma normativa.
- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

## 9. Expte. CA/2019/593/G.C/INC.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52310651A.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, calificada como leve, según artículo 68 de la misma normativa.
- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Cádiz, 31 de octubre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.